



Nº Expediente 300/2022/00869

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid aprobados por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2004,

## RESUELVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y advertidos errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT),

**ÚNICO.-** Rectificar los errores materiales advertidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas encargado de regir la adjudicación del “ACUERDO MARCO DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LAS ESPECIALIDADES DE: JARDINERÍA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA, PELUQUERÍA Y ESTÉTICA (3 LOTES)”, en los siguientes términos:

- Apartado 2 “LOTES DEL ACUERDO MARCO” (página 2):

Donde dice: “El total de lotes, del 1 al 6, tienen por objeto la contratación de cursos de formación con titulación oficial a través de certificados de profesionalidad completos, sus módulos o cursos relacionados con esas materias sin titulación oficial. Se han realizado los lotes teniendo en cuenta la naturaleza y contenidos de las acciones formativas, mediante la agrupación de los certificados afines o de la misma materia. En los lotes se incluyen también los cursos de formación que no incluyen certificado de profesionalidad pero que están directamente relacionados con las materias o módulos de dichos certificados.”

Debe decir: “El total de lotes, del 1 al 3, tienen por objeto la contratación de cursos de formación con titulación oficial a través de certificados de profesionalidad completos, sus módulos o cursos relacionados con esas materias sin titulación oficial. Se han realizado los lotes teniendo en cuenta la naturaleza y contenidos de las acciones formativas, mediante la agrupación de los certificados afines o de la misma materia. En los lotes se incluyen también los cursos de formación que no



*incluyen certificado de profesionalidad pero que están directamente relacionados con las materias o módulos de dichos certificados.”*

- Apartado 2.2 “ACREDITACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y SUS MÓDULOS.” (página 10):

Donde dice: “*En el presente Acuerdo Marco se han incluido certificados de profesionalidad de las siguientes familias profesionales del SEPE:*

- ✓ *Administración y Gestión - Lotes 1 y 2*
- ✓ *Servicios socioculturales y a la comunidad - Lote 3”.*

Debe decir: “*En el presente Acuerdo Marco se han incluido certificados de profesionalidad de las siguientes familias profesionales del SEPE:*

- ✓ *Agraria - Lote 1*
- ✓ *Edificación y obra civil - Lote 2*
- ✓ *Imagen personal - Lote 3”.*

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
(P.S. mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo de 21 de diciembre de 2022)

LA CONSEJERA TÉCNICA  
María Jesús Bascuñán Cogollos